

14/04/2015

## **Corte revoca arresto domiciliario de imputado por crimen de norteamericana y lo mantiene en prisión preventiva**

La Corte de Apelaciones de Temuco revocó la decisión del Tribunal de Garantía en torno a Domingo Cofré Ferrada, el único imputado por el crimen de la ciudadana estadounidense Erica Hagan, quien se mantendrá en prisión preventiva.

El día de ayer el juez Luis Olivares decidió cambiar la medida cautelar más dura por arresto domiciliario total y arraigo nacional, a lo que el fiscal jefe de la Fiscalía de Alta Complejidad (Fiac), Miguel Ángel Velásquez, apeló verbalmente, por lo que todo se resolvió hoy por la mañana en el Tribunal de Alzada.

En esta instancia los ministros María Elena Llanos, Luis Troncoso y Aner Padilla, optaron (por mayoría) revertir la resolución de Olivares y mantener al sospechoso tras las rejas luego del alegato que lideró, por parte de la Fiac, el fiscal Luis Arroyo.

A la salida de la audiencia, el fiscal Arroyo señaló que se expusieron los mismos antecedentes que el día lunes en Garantía y que, esta vez, los ministros los valoraron diferente. “Creemos que el estándar que se eligió el día de ayer por parte del Tribunal fue un estándar exigido para el juicio oral. En esta etapa lo que se determina es si existen antecedentes o no que justifican la existencia del delito y la presunción del imputado y no una certeza absoluta. Y los antecedentes de la investigación no han variado y creemos que será en el juicio oral donde se verterá la prueba que será conocimiento de todo el tribunal y es allí donde se definirá la suerte del imputado”, argumentó el fiscal Arroyo.

Erica Hagan apareció muerta la mañana del cinco de septiembre pasado en el departamento que ocupaba al interior del Colegio Bautista de Temuco, lugar donde realizaba una pasantía. Estaba desnuda en la tina con golpes en su cabeza.

La investigación determinó que fue un atizador de fierro el elemento con el que posiblemente se cometió el crimen y en éste se encontraron muestras de ADN de Cofré. Con este antecedente se solicitó la orden de detención y se dejó en prisión preventiva. En cuatro oportunidades la Corte de Apelaciones ha mantenido esta medida cautelar.

